

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, mayo (7) de (2020)

EXPEDIENTE: 13-836-40-89-001 2017 0558-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: MILENA QUINTANA MARTINEZ

Informo a usted que el avalúo comercial presentado no fue objetado. Al despacho para que provea.-

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

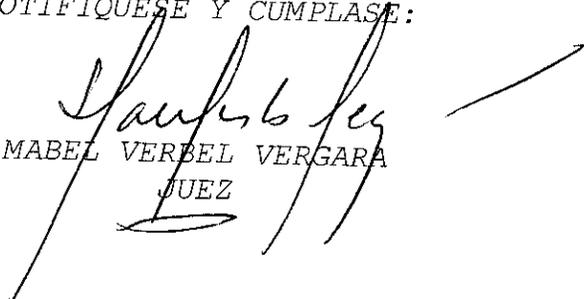
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR mayo siete (7) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente al que se hace mención, conforme al artículo 444 del CGP, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APRUEBESE el avalúo comercial presentado, por no haber sido objetado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADD No. 17 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO
TURBACO - (BOLIVAR) 10 DE Julio DE 2020


PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretario